



# ENTÉRATE

Respecto a la polémica creada por la posible admisión de determinados títulos para la próxima convocatoria de **Auxiliares de Enfermería en el ERA**, la Sección Sindical de la CSI en dicho Organismo quiere aclarar su postura:

Aunque en el V Convenio Colectivo aparece como requisito para cubrir estas plazas el título de Auxiliar de Enfermería o equivalente, el acceso al empleo en la Administración se rige por normas superiores.

La CSI entiende que las trabajadoras que poseen esta titulación están capacitadas para trabajar en residencias en virtud del **decreto 593/2011, de 4 de noviembre**, por el que se establece el Título de Técnico en Atención a Personas en Situación de Dependencia y se fijan sus enseñanzas mínimas, así como las trabajadoras en posesión de la titulación de Técnico en Atención Sociosanitaria.

Por lo tanto, la postura de impedir el acceso a trabajar en la administración pública a éstas puede ir en contra de los principios de igualdad, merito y capacidad que recoge el EBEP.

No entendemos que la administración lleve mareando la perdiz con este tema durante casi un año y lo ponga como excusa para no haber convocado ya la oposición cuando tiene una postura decidida.

**Gijón a 12 de enero de 2018**